

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19316 ALICANTE

DON JORGE CUÉLLAR OTÓN, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000021/2014, siendo la concursada JOSÉ VÍCTOR ANIORTE GONZÁLEZ Y RAQUEL ANTÓN ANIORTE, con D.N.I. núms. 29.016.315 y 45.565.456, respectivamente, en el que se ha dictado AUTO de fecha 23/4/14, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.º Se declara concluso el concurso de acreedores de don José Víctor Anierte González y doña Raquel Antón Anierte, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.º Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas. Cesa el Administrador Concursal en su cargo.

3.º Expídase mandamiento en el Registro Civil correspondiente.

4.º Cabe la posibilidad de reapertura del concurso si aparecen bienes o derechos dentro del plazo de cinco años, ante este Juzgado, en el mismo procedimiento, y al solo objeto de la liquidación concursal. Álcese la anotación que se hubiera realizado en los Registros Públicos sobre bienes de los concursados.

Elche, 16 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140025799-1